



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

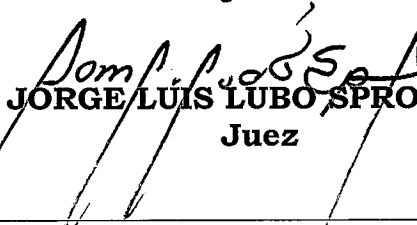
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2014-00393-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS MORENO RAMÓN
ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS - SUPRESIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “C”, Magistrado Ponente doctora Luz Myriam Espejo Rodríguez, que mediante providencia del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)¹, **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por este Juzgado el veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)², que accedió a las pretensiones de la demanda, exceptuando el numeral sexto el cual fue modificado en el sentido de indicar que debían efectuarse los descuentos a la seguridad social a cargo del demandante.

Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en los fallos proferidos, y seguidamente procédase al archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

AFH


JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **21/AGOSTO/2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

¹ Fls. 204-213

² Fls. 152-161